

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 069-2025-GG-SISOL/MML

San Isidro, 18 JUN. 2025

VISTO:

El Memorándum N° 1230-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 18 de junio del 2025; Memorando N° 1135-2025-OPP-SISOL/MML de fecha 18 de junio del 2025; Informe N° 128-2025-OAJ-SISOL/MML de fecha 18 de junio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (en adelante, Estatuto SISOL), aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias, establece lo siguiente: "Artículo 3. El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la ley.";

Que, el artículo 4 del Estatuto SISOL, establece lo siguiente: "Artículo 4.- El Sistema Metropolitano de la Solidaridad tiene como objetivo brindar servicios integrales de salud y afines a la población, en modalidades convencionales y no convencionales, asistenciales, administrativas, científicas, de investigación y otros, con participación pública y privada, a nivel nacional e internacional, brindando atenciones sociales, solidarias y otras que estime la institución.";

Que, el artículo 6 del Estatuto SISOL, establece lo siguiente: "Artículo 6.- El ámbito del Sistema Metropolitano de la Solidaridad es Lima Metropolitana. Por necesidades humanitarias, sociales, científicas, de investigación, en situación de catástrofes y para complementar o transferir tecnología, brindará servicios en otros lugares del país o del extranjero, sea en forma permanente o temporal.";

Que, el artículo 30 del Estatuto SISOL, establece lo siguiente: "Artículo 30.- De la Gerencia General. La Gerencia General es un cargo de confianza, ejercido por un profesional, quien como Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa y ejecutiva y el representante legal del Sistema Metropolitano de la Solidaridad. El Gerente General es designado y removido por el Consejo Directivo, siendo el ejecutor de todas las disposiciones que adopta dicho órgano, y responsable de la administración, así como por la organización, implantación y evaluación de los Planes, Políticas y Directivas dictadas por el Consejo Directivo, debiendo supervisar el adecuado ordenamiento organizacional, eficiente funcionamiento administrativo, económico, financiero y presupuestal de los recursos de la Entidad.";

Que, el literal b) del artículo 24 del Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de La Solidaridad – SISOL (en adelante, MOP SISOL), aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 009 de fecha 05 de julio del 2024, establece lo siguiente: "Artículo 24.- Funciones de la Gerencia de Servicios de Salud (...) b) Proponer lineamiento de políticas y estrategias comerciales que permitan mejorar las condiciones de los servicios que oferta SISOL, acorde a los objetivos y políticas de la alta dirección, evaluando la sostenibilidad financiera de los mismos. (...)"

Que, mediante Memorándum N° 1230-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 18 de junio del 2025, el Gerente de Servicios de Salud, remite propuesta de "Plan Médico Funcional del Hospital de la Solidaridad Arequipa", el cual contiene la oferta de servicios con los que contaría el Hospital de la Solidaridad Arequipa;

Que, mediante Memorando N° 1135-2025-OPP-SISOL/MML de fecha 18 de junio del 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que, el "Plan Médico Funcional del Hospital de la Solidaridad Arequipa", permite contribuir al cumplimiento del Marco Estratégico 2025-2029 del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, específicamente al Objetivo Estratégico "OE.02 Ampliar y mejorar la cartera de servicios de salud en SISOL" y la Acción Estratégica "AE.02.01 Sedes de SISOL aperturadas en el país"; por lo que, considera viable la propuesta presentada por la Gerencia de Servicios de Salud;



Que, mediante Informe N° 128-2025-OAJ-SISOL/MML de fecha 18 de junio del 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que, considera FACTIBLE la aprobación de la propuesta del "Plan Médico Funcional del Hospital de la Solidaridad Arequipa", por guardar relación estrecha con el objeto y ámbito del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, el cual es, brindar servicios integrales de salud y afines a la población, en modalidades convencionales y no convencionales, asistenciales y otras que se estime, en todo el país y el extranjero;

Que, de la revisión del "Plan Médico Funcional del Hospital de la Solidaridad Arequipa", se aprecia que, tiene como "Finalidad" ampliar la cobertura de servicios de salud, a través de la implementación de nuevos establecimientos en zonas estratégicas, identificando la organización y características según el nivel de complejidad del mismo y las necesidades de servicio en la población;

Que, tiene como "Objetivo General" determinar la oferta de servicios con lo que contaría el Hospital de la Solidaridad Arequipa, a través del Plan Médico Funcional propuesto para dicho establecimiento; teniendo como "Objetivos Específicos" los siguientes: (i) Realizar el diagnóstico preliminar a través del análisis de situación en salud, de la población a intervenir, indispensable para la toma de decisiones; (ii) Determinar la población atendida y no atendida por la oferta de servicios de salud; y, (iii) Determinar la cartera de servicios de salud en el lugar de intervención;

Que, tendrá como "Lugar" de ubicación en el distrito de Arequipa del departamento de Arequipa, su ubicación y centralidad, permite un fácil acceso a pacientes de diversos distritos aledaños, en un área que permita la distribución del espacio necesario para el funcionamiento de los servicios propuestos;

Que, tiene como "Meta" un total de 11,200 Atenciones Mensuales según Especialidades Clínicas y un total de 5,500 Procedimientos Mensuales según Apoyo al Diagnóstico;

Que, conforme a lo señalado en los párrafos precedentes, queda claro que, la "Finalidad", "Objetivo General", "Objetivos Específicos", "Lugar" y "Metas" del "Plan Médico Funcional del Hospital de la Solidaridad Arequipa", guarda relación estrecha con el objeto y ámbito del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, el cual es, brindar servicios integrales de salud y afines a la población, en modalidades convencionales y no convencionales, asistenciales y otras que se estime, en todo el país y el extranjero;

De acuerdo a los fundamentos expuestos y de conformidad con lo establecido en el Estatuto SISOL y MOP SISOL; y, con la visación del Gerente de Servicios de Salud, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan Médico Funcional del Hospital de la Solidaridad Arequipa", el mismo que, forman parte integrante de la presente resolución; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Servicios de Salud, realizar el seguimiento y coordinaciones pertinentes, para dar cumplimiento a lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, conforme a sus competencias y/o facultades.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a los órganos y/o unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, actuar de acuerdo al marco legal vigente para lograr los objetivos y demás metas de lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a los órganos y/o unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web del Sistema Metropolitano de la Solidaridad: www.sisol.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Dr. Jorge Denis Beltrán Calderón
GERENTE GENERAL

PLAN MÉDICO FUNCIONAL HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD AREQUIPA

**GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD
2025**



I. INTRODUCCIÓN

Desde su creación, el 9 de septiembre de 2004, bajo la ordenanza N° 683, el Sistema Metropolitano de la Solidaridad ha implementado diversas estrategias para brindar servicios de salud en varios distritos de Lima Metropolitana y provincias. Este sistema se ha consolidado como uno de los más importantes del Perú, logrando un alto nivel de aceptación entre la población gracias a su atención eficiente, accesible y centrada en el buen trato al paciente. Además, dispone de un equipo de reconocidos especialistas y tecnología avanzada en más de 51 especialidades médicas y quirúrgicas, ofreciendo sus servicios a precios accesibles.

Actualmente, los Hospitales de la Solidaridad atienden diariamente cerca de 40,000 pacientes, acumulando más de 110 millones de atenciones desde su fundación. En este contexto, se trabaja en la ampliación de la red de servicios mediante la creación de nuevos establecimientos en áreas estratégicas y de alta demanda, tanto en Lima Metropolitana como en otras regiones, con el propósito de disminuir las desigualdades en el acceso a los servicios de salud. Bajo ese contexto, se busca ampliar la cobertura de servicios a través de la implementación de nuevos establecimientos en zonas estratégicas, sin cobertura por el sistema de salud, que contribuyan en reducir las brechas en Lima Metropolitana y regiones, en atención a ello, actualmente se cuenta con 30 establecimientos de salud ubicados en Lima y 12 ubicados en las diferentes regiones del país. Por otro lado, según los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del INEI en el segundo trimestre de 2023, la población con algún problema de salud que buscó atención médica en el país, fue de 45,0%, según lugar o establecimiento de consulta, el 17,4% buscó atención en farmacia o botica, el 14,5% acudió a establecimientos del Ministerio de Salud (MINSA), el 5,8% fue a un consultorio particular y el 5,6% acudió a establecimientos del Seguro Social de Salud (ESSALUD), mientras que por área de residencia, en el área urbana el lugar o establecimiento de mayor consulta fue la farmacia o botica (17,6%), seguido del MINSA (12,0%); en tanto que, en el área rural el 24,0% buscó atención en establecimientos del MINSA y el 16,4% en farmacia o botica.

Según el indicador de brechas de infraestructura o de acceso de servicios de salud con proyección al año 2023 en el país, se deben implementar 1,783 nuevos establecimientos de salud de primer nivel de atención, lo cual representa una brecha de 44.12%. En términos nominales Lima (835), la Libertad (110), Lambayeque (91), Piura (96), Arequipa (67) son las regiones que necesitan implementar más establecimientos de primer nivel de atención. Según información publicada por el Ministerio de salud (Minsa), se ha identificado que muchos establecimientos de salud ubicados en Arequipa carecen de recursos suficientes, como infraestructura, equipamiento adecuado, carencia de medicamentos esenciales y falta de personal médico especializado lo que limita la capacidad de atención en áreas más complejas de salud, enfrentando una crisis severa en la atención oportuna a los pacientes. A su vez, muchos centros de salud del distrito se centran en atención primaria, lo que obliga a los pacientes a trasladarse a otros distritos o a hospitales de mayor nivel para recibir atención especializada.

El distrito de Arequipa es uno de los distritos que conforman la provincia de Arequipa, que a su vez es la capital de la región Arequipa, en el sur de Perú. Este distrito es de gran importancia, ya que alberga la ciudad de Arequipa, que es la segunda ciudad más poblada del país y un importante centro económico, cultural y turístico. A su vez, este distrito se encuentra aproximadamente a unos 2,335 metros sobre el nivel del mar, lo que contribuye a un clima semiárido, con temperaturas que varían entre los 18°C y 25°C durante el día y temperaturas que pueden descender hasta 5°C a 12°C durante la noche. Además, este distrito tiene una economía diversa, destacando el comercio, la agricultura (especialmente pisco y vino) y el turismo, con importantes atractivos como la Plaza de Armas y el Cañón del Colca. Por otro lado, el distrito de Arequipa limita con los siguientes distritos, al norte con el distrito de Cayma, al este con el distrito de Yanahuara, al sur limita con el distrito de Tiabaya y el distrito de José Luis Bustamante y Rivero y al oeste con los distritos de Miraflores y Mariano Melgar.

Actualmente, se estima que la población del distrito de Arequipa ha superado 56,005 personas, con una superficie de 7,8 por km² aproximadamente, se caracteriza por ser una ciudad en crecimiento con una infraestructura urbana moderna. Por otro lado, los centros de salud de atención primaria brindan servicios médicos esenciales a la población enfocados en la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades comunes, pero presentan deficiencias como la saturación de servicios, esto se evidencia en los centros de salud públicos que suelen estar sobrecargados debido a la alta demanda de atención médica, lo que genera largas colas y tiempos de espera prolongados para los



pacientes; equipamiento médico limitado, infraestructura insuficiente y escasez de personal especializado lo cual obliga a muchos residentes a trasladarse a otros distritos para recibir atención médica especializada. Por lo expuesto anteriormente y en aras de fortalecer y mejorar la gestión de los recursos estratégicos necesarios para cubrir la demanda de servicios de salud, se presenta el Plan Medico Funcional del Hospital de la Solidaridad Arequipa.

1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Figura N°01: Ubicación geográfica del distrito de Arequipa en el mapa del Perú



Figura N°02: Provincia de Arequipa y Distrito de Arequipa

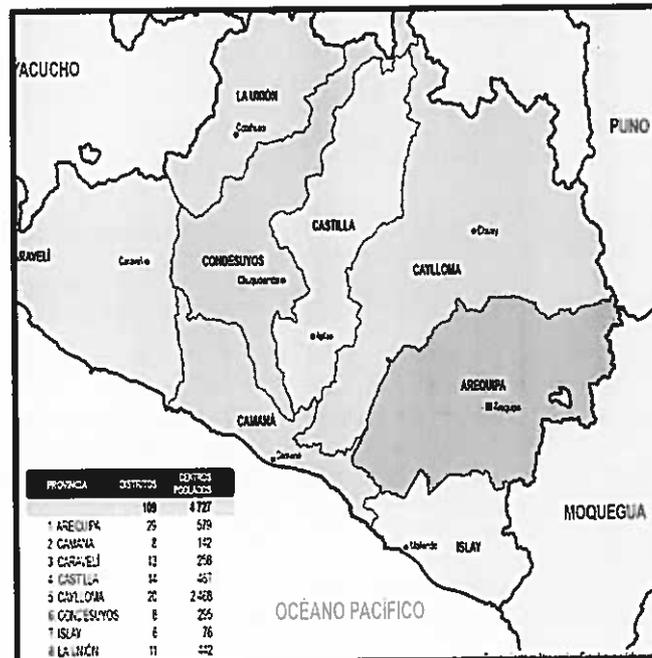
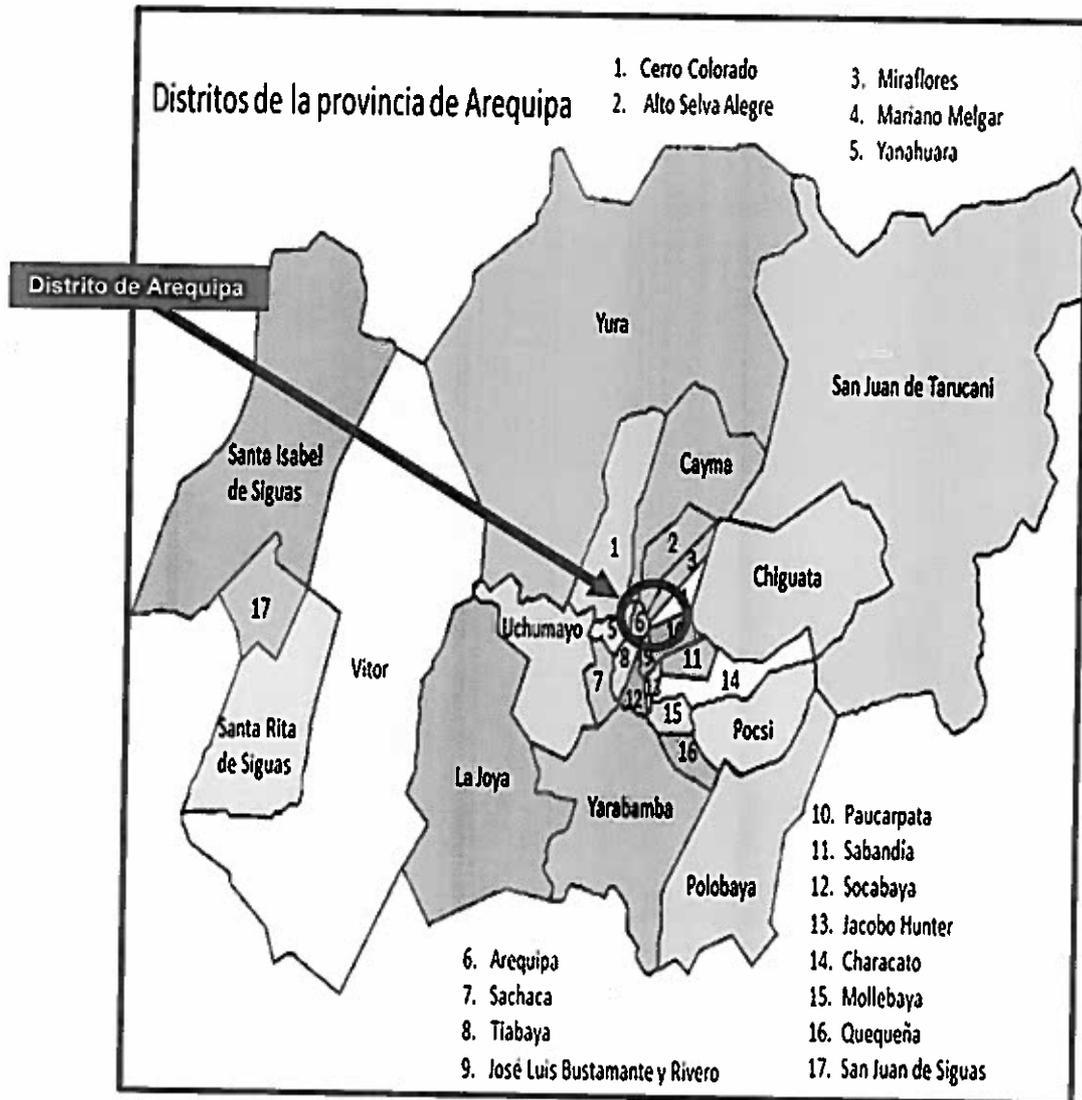


Figura N°03: Provincia de Arequipa y Distrito de Arequipa



Para la implementación del plan de trabajo para la implementación del Hospital de la Solidaridad Arequipa, la zona de influencia del plan de trabajo abarcan las zonas aledañas. Asimismo señalar que se desarrollan actividades propias de una institución prestadora de servicios de salud, basadas en costos competitivos y procedimientos de alta calidad con una infraestructura moderna y confortable.

2. FINALIDAD

Ampliar la cobertura de servicios de salud, a través de la implementación de nuevos establecimientos en zonas estratégicas de Arequipa, identificando la organización y características según el nivel de complejidad del mismo y las necesidades de salud de la población.

3. OBJETIVO GENERAL

Determinar la oferta de servicios con los que contaría el Hospital de la Solidaridad de Arequipa, a través del Plan Médico Funcional propuesto para dicho establecimiento.



4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar el diagnóstico preliminar a través del análisis de situación en salud, de la población a intervenir, indispensable para la toma de decisiones.
- Determinar la población atendida y no atendida por la oferta de servicios de salud.
- Determinar la cartera de servicios de salud en el lugar de intervención.

5. BASE LEGAL

- Ley N°26842 – Ley General de Salud y modificatorias
- Decreto Supremo N°013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo
- Norma Técnica de Salud N°113-MINSA/DGIEM-V.01 aprobado con Resolución Ministerial N°045-2015/MINSA
- Ordenanza Municipal N° 683-2004, que crea el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y aprueba sus estatutos, y sus modificatorias Ordenanza Municipal N°2342-2021, Ordenanza Municipal N° 2512-2022 y Ordenanza Municipal N°2603-2024.
- Decreto de Alcaldía N°009-2024 que aprueba el Manual de Operaciones del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL

6. ÁREA DE INFLUENCIA Y POBLACIÓN GEOGRÁFICA

La población estimada en el año 2024, en el departamento de Arequipa, fue de 1,594,091 habitantes según la *Población Estimada REUNIS - MINSA 2024*, mientras que la población estimada en el año 2024 en el distrito de Arequipa y sus distritos colindantes fue de 434,007 habitantes. El distrito de Arequipa ocupa una extensión 7,8 kilómetros cuadrados y una población aproximada de 56,005 según la plataforma REUNIS 2024.

Cuadro N°01: Distrito de Arequipa -distritos limítrofes

N°	DISTRITO	POBLACION 2024
1	AREQUIPA	56,005
2	CAYMA	110,215
3	YANAHUARA	28,122
4	TIABAYA	18,168
5	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	85,718
6	MIRAFLORES	67,421
7	MARIANO MELGAR	68,358
	TOTAL	434,007

Fuente: REUNIS (Población estimada año 2024)

Cuadro N°02: Número de habitantes por grupo de edad (distrito de Arequipa)

GRUPO DE EDAD SEGÚN INEI	N° HABITANTES	%
0 a 4 años	2,878	5.14%
5 a 9 años	3,466	6.19%
10 a 14 años	3,164	5.66%
15 a 19 años	2,980	5.32%
20 a 59 años	30,324	54.16%
60 a mas	13,193	23.66%
TOTAL	56,005	100%

Fuente: REUNIS (Población estimada año 2024)



Del cuadro, se desprende que el 54.15% de la población pertenece al grupo de 20 a 59 años, asimismo el grupo de 60 años a más ocupa el segundo lugar con un total del 23.56%, y el resto está ubicado en los grupos de 0 a 4 años (5.14%), 5 a 9 años (6.19%), 10 a 14 años (5.65%) y 15 a 19 años (5.32%), el cual indicaría que más del 23.56% de personas son mayores de 60 años, muchas de ellas con afecciones y enfermedades necesarias de intervención quirúrgica.

7. SITUACION SOCIOECONÓMICA

Arequipa es una de las principales ciudades del sur del Perú y tiene una economía diversa y dinámica. Aporta un 74,2% al Producto Bruto Interno (PBI) de su departamento, destacándose en sectores como la industria, minería, comercio y agricultura. En la industria, la ciudad es la segunda más industrializada del país, con una producción significativa de textiles, cemento y acero. El comercio y los servicios también son sectores clave, impulsando la economía urbana. La minería es fundamental para Arequipa, representando cerca de un tercio de su economía.

En el sector agrícola, Arequipa es reconocida por su producción de arroz, maíz y hortalizas, que se benefician de los valles fértiles de la región. El turismo es otro motor económico importante para Arequipa, atraído por su patrimonio histórico y natural, como el Valle del Colca y la Ciudad Colonial.

En cuanto a la situación socioeconómica, Arequipa enfrenta altos índices de pobreza. En 2022, el 13,6% de la población vivía en pobreza, con un 2,3% en pobreza extrema. Esto refleja la necesidad de políticas públicas que promuevan un desarrollo económico más inclusivo. El desempleo también ha sido un problema, especialmente durante la pandemia, cuando la tasa de desocupación alcanzó el 12,3% en 2020. Sin embargo, en 2024, Arequipa experimentó una notable disminución en su tasa de inflación en comparación con el año anterior, lo que sugiere una recuperación económica. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la inflación anual en Arequipa fue del 1,32% durante 2024, lo que representa una disminución significativa respecto al 4,4% registrado en 2023.

El sector salud en Arequipa ha estado bajo presión, especialmente durante la pandemia. Aunque la ciudad cuenta con una infraestructura hospitalaria importante, incluyendo el Hospital Regional de Arequipa y el Hospital Honorio Delgado, los servicios de salud enfrentan desafíos como la falta de personal, la infraestructura insuficiente en algunas áreas rurales y la brecha en el acceso a servicios médicos de calidad. Por otro lado, se observan altos índices de enfermedades como infecciones respiratorias agudas y enfermedades infecciosas intestinales, junto con problemas de hipertensión. Además, la falta de infraestructura en salud y la falta de acceso a servicios especializados o de alta calidad en el sistema público de salud dificultan la prestación de servicios adecuados y obliga a muchos residentes a trasladarse a otros distritos, como por ejemplo, Lima para recibir atención médica especializada y de calidad.

En resumen, Arequipa es un distrito con un crecimiento económico significativo, pero enfrenta desafíos en cuanto a desigualdad social, infraestructura, a la calidad en los servicios de salud y sostenibilidad.



1. CEPLAN-Centro Nacional de Planeamiento Estratégico: Reporte Arequipa: riesgos territoriales
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7432550/6332227-reporte-de-riesgos-territorialesarequipa.pdf?v=1735363156&utm_source

8. SITUACION DE SALUD

8.1 Cantidad de establecimientos de salud perteneciente al distrito de Arequipa, 2024

Cuadro N°03: Establecimientos de Salud en el distrito de Arequipa, 2024

INSTITUCIÓN	ESSALUD	GOBIERNO REGIONAL	OTRO	MINSA	INPE	PRIVADO	SANIDAD DE LA MARINA DE GUERRA/ EJERCITO DEL PERU	Total general
TOTAL	2	4	4	0	0	374	2	386

Fuente: RENIPRESS 2024

Cuadro N°04: Establecimientos de Salud en el distrito de Arequipa

N°	Distrito	Total
1	Arequipa	386
	Total general	386

Fuente: RENIPRESS 2024

Del cuadro N°04, se observa que hay un total de 386 establecimientos de salud en el distrito de Arequipa, que se encuentran registrados en el RENIPRESS.

Cuadro N°05: Cantidad de establecimientos de salud, por categoría en el distrito de Arequipa, 2024.

CATEGORÍA DE E.E.S.S.	ESSALUD	GOBIERNO REGIONAL	OTROS	MINSA	INPE	PRIVADO	SANIDAD DEL EJERCITO/FUERZA AEREA/ POLICIA DEL PERU	Total general
I-1	0	0	0	0	0	38	0	38
I-2	0	0	1	0	0	61	2	64
I-3	0	0	1	0	0	38	0	39
I-4	0	0	1	0	0	1	0	2
II-1	0	0	0	0	0	1	0	1
II-2	0	0	0	0	0	0	0	0
II-E	0	0	0	0	0	8	0	8
III-1	1	2	0	0	0	0	0	3
III-2	0	1	0	0	0	0	0	1
Sin Categoría	0	1	1	0	0	228	0	230
Total general	1	4	4	0	0	376	2	386

Fuente: RENIPRESS 2024

En relación al cuadro N°05, sobre la cantidad de establecimientos por categoría en el distrito de Arequipa, se visualiza que la mayor cantidad de establecimientos corresponde a la categoría "Sin Categoría" con un total de 230 establecimientos, la categoría I-2 tiene un total de 64 establecimientos, la categoría I-3 tiene un total de 39 establecimientos, la categoría I-1 tiene un total de 38 establecimientos, la categoría II-E tiene un total de 8 establecimientos, la categoría III-1 tiene un total de 3 establecimientos, la categoría I-4 tiene 2 establecimientos y, finalmente, las categorías II-1 y III-2 tiene un total de un establecimiento cada una.

En cuanto al perfil epidemiológico, se tiene el reporte publicado en el portal de la GERESA Arequipa, *Morbilidad General por Grupos Según Grupo Etareo y Sexo 2023*, en el cual se describen las 15 causas (Morbilidad de Consulta Externa) más frecuentes, dentro del ámbito de acción.



Cuadro N°06: Principales 15 principales causas de consulta externa en Arequipa, 2023

N°	CAUSAS EN CONSULTA EXTERNA
1	INFECCIONES AGUDAS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES
2	ENFERMEDADES DE LA CAVIDAD BUCAL, DE LAS GLANDULAS SALIVALES Y DE LOS MAXILARES
3	OBESIDAD Y OTROS DE HIPERALIMENTACION
4	ENFERMEDADES INFECCIOSAS INTESTINALES
5	ENFERMEDADES DEL ESOFAGO, DEL ESTOMAGO Y DEL DUODENO
6	OTRAS DEFICIENCIAS NUTRICIONALES
7	SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES
8	OTRAS ENFERMEDADES DEL SISTEMA URINARIO
9	DORSOPATIAS
10	SINTOMAS Y SIGNOS QUE INVOLUCRAN EL SISTEMA DIGESTIVO Y EL ABDOMEN
11	ARTROPATIAS
12	TRASTORNOS NEUROTICOS, TRASTORNOS RELACIONADOS CON EL ESTRES Y TRASTORNOS SOMATOMORFOS
13	OTRAS INFECCIONES AGUDAS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES
14	TRASTORNOS METABOLICOS
15	TRASTORNOS DE LOS TEJIDOS BLANDOS

Fuente: Gerencia Regional de Salud de Arequipa
<https://www.saludarequipa.gob.pe/oei-morbilidad/>

En relación a la demanda, se observa que las patologías más frecuentes son las siguientes: infecciones agudas de las vías respiratorias superiores, enfermedades de la cavidad bucal, de las glándulas salivales y de los maxilares, obesidad, dorsopatias, enfermedades del esófago, estómago y duodeno; artrosis. Asimismo, junto con estas especialidades se encuentran los servicios médicos de Apoyo que contribuyen a la precisión diagnóstica, así como el tratamiento: Radiología, laboratorio, tomografía, mamografía, ecografía, densitometría ósea y adicionalmente farmacia.

9. CÁLCULO DEL DÉFICIT DE CONSULTAS (DEMANDA POR ATENDER) DE LA POBLACION DE REFERENCIA

- Población Atendida**

La población estimada en el año 2024, en los distritos del ámbito de referencia del presente Plan de trabajo es de 434,007 personas; el número de atendidos en el año 2024 por los prestadores del MINSA, ESSALUD, FF.AA, privados y otras instituciones fue de 355,373 personas.

Cuadro N°07: Población Atendida por los prestadores de salud del MINSA, ESSALUD y otros

N°	DISTRITO	POBLACIÓN 2024	ATENDIDOS 2024					POBLACIÓN ATENDIDA
			MINSA	ESSALUD	FF.AA	PRIVADOS	OTROS	
1	AREQUIPA	56,005	121,211	13,165	27	3,390	0	137,793
2	CAYMA	110,215	50,338	0	1,060	1,960	0	53,358
3	YANAHUARA	28,122	19,928	13,444	0	0	0	33,372
4	TIABAYA	18,168	6,944	0	0	0	0	6,944
5	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	85,718	29,352	0	0	0	0	29,352
6	MIRAFLORES	67,421	37,618	0	0	0	0	37,618
7	MARIANO MELGAR	68,358	47,801	0	9,135	0	0	56,936
TOTAL		434,007	313,192	26,609	10,222	5,350	0	355,373

Fuente: MINSA/REUNIS 2024



• Población No Atendida

De acuerdo con la tabla descrita de población que recibió atención, fue calculado por la población que **NO** ha sido atendida por parte de la oferta de servicios de salud del MINSa, ESSALUD, FF.AA, PRIVADOS Y OTROS; alcanzando un total de 165,672 personas en el ámbito de acción del presente Plan de trabajo, que representa un 38% del total de la población de los 7 distritos descritos.

Cuadro N°08: Población No atendida con Servicios de Salud

N°	DISTRITO	POBLACIÓN 2024	ATENDIDOS 2024					POBLACIÓN ATENDIDA	POBLACIÓN NO ATENDIDA
			MINSa	ESSALUD	FF.AA	PRIVADOS	OTROS		
1	AREQUIPA	56,005	121,211	13,165	27	3,390	0	137,793	0 (*)
2	CAYMA	110,215	50,338	0	1,060	1,960	0	53,358	56,857
3	YANAHUARA	28,122	19,928	13,444	0	0	0	33,372	0(*)
4	TIABAYA	18,168	6,944	0	0	0	0	6,944	11,224
5	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	85,718	29,352	0	0	0	0	29,352	56,366
6	MIRAFLORES	67,421	37,618	0	0	0	0	37,618	29,803
7	MARIANO MELGAR	68,358	47,801	0	9,135	0	0	56,936	11,422
TOTAL		434,007	313,192	26,609	10,222	5,350	0	355,373	165,672

Fuente: MINSa/REUNIS 2024

(*)La población atendida excede a la población del distrito

10. LUGAR

El nuevo establecimiento de salud se ubicará en el distrito de Arequipa, Provincia de Arequipa Región Arequipa, su ubicación y centralidad, permite un fácil acceso a pacientes de diversos distritos aledaños; en un área que permita la distribución del espacio necesario para el funcionamiento de los servicios propuestos en el presente Plan Medico Funcional.

11. OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD

De acuerdo con el perfil epidemiológico y de demanda descrita, se proyecta implementar los siguientes servicios de salud (cartera de servicios) como establecimiento de salud sin internamiento, beneficiando a la población albergada y externa que acuda al establecimiento.

Cuadro N°09: Cartera de servicios

N°	CARTERA DE SERVICIOS	DETALLE DEL SERVICIO
1	ENDOCRINOLOGIA	CONSULTA
2	ODONTOLOGIA	CONSULTA
3	MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
4	REUMATOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
5	OTORRINOLARINGOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
6	UROLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
7	GINECOOBSTETRICIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
8	GASTROENTEROLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
9	NEUMOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
10	MEDICINA INTERNA	CONSULTA
11	TRAUMATOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
12	CARDIOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
13	PEDIATRIA	CONSULTA
14	DERMATOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
15	CIRUGIA GENERAL	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
16	OFTALMOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
17	NEUROLOGIA	CONSULTA
18	TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
19	FRAMACIA O BOTICA	SERVICIO COMPLEMENTARIO



12. CALCULO DE METAS
ESPECIALIDADES CLÍNICAS

Las metas establecidas están sobre la base de una producción óptima de 4 atenciones por hora en promedio, con 08 horas efectivas al día y la apertura del establecimiento, de **lunes a sábado** por lo que, a continuación, se muestra el número de atenciones mensuales de los consultorios de las especialidades.

Cuadro N°10: Atenciones según Especialidades Clínicas

N°	ESPECIALIDAD	N° CONSULTORIOS	PACIENTES POR HORA	N°	N°	ATENCIÓNES MENSUALES
				HORAS	DÍAS	
1	ENDOCRINOLOGIA	1	4	8	25	800
2	ODONTOLOGIA	1	4	8	25	800
3	MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN	1	4	8	25	800
4	REUMATOLOGIA	1	4	8	25	800
5	OTORRINOLARINGOLOGIA	1	4	8	25	800
6	UROLOGIA	1	3	8	25	600
7	GINECOOBSTETRICIA	1	3	8	25	600
8	GASTROENTEROLOGIA	1	3	8	25	600
9	NEUMOLOGIA	1	3	8	25	600
10	MEDICINA INTERNA	1	3	8	25	600
11	TRAUMATOLOGIA	1	3	8	25	600
12	CARDIOLOGIA	1	3	8	25	600
13	PEDIATRIA	1	3	8	25	600
14	DERMATOLOGIA	1	3	8	25	600
15	CIRUGIA GENERAL	1	3	8	25	600
16	OFTALMOLOGIA	1	3	8	25	600
17	NEUROLOGIA	1	3	8	25	600
TOTAL		17				11,200

APOYO AL DIAGNÓSTICO

Las metas establecidas para los servicios de apoyo al diagnóstico se establecen a través del promedio de procedimientos mensuales realizados en los Hospitales de la Solidaridad.

Cuadro N°11: Cantidad de procedimientos según servicio

N°	AYUDA AL DIAGNÓSTICO	PROCED. MENSUALES
1	ECOGRAFÍA	500
2	RAYOS X	1500
3	LABORATORIO CLINICO	3000
4	DENSITOMETRIA ÓSEA	100
5	MAMOGRAFIA	50
6	TOMOGRAFIA	200
7	ANATOMÍA PATOLÓGICA	150
TOTAL		5,500


Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL

Jr. Carlos Concha 163, San Isidro

13. CÁLCULO TOTAL DE METAS

Cuadro N°12: Cálculo total de metas (ATENCIONES)

N°	ESPECIALIDADES Y SERVICIOS	ATENCIONES MENSUALES	ATENCIONES ANUALES
1	ESPECIALIDADES	11,200	134,400
2	AYUDA AL DIAGNOSTICO	5,500	66,000
TOTAL		16,700	200,400

De acuerdo con la propuesta de oferta de servicios de salud presentada, se pretende una cobertura 16,700 atenciones de salud al mes. Asimismo, en relación al total de atenciones anuales proyectadas de 200,400.

14. PROYECCIÓN DE ATENCIONES

Según lo descrito en el numeral (13) se proyecta realizar un promedio de 16,700 atenciones mensuales.



